

■ La ley mantiene las edades de jubilación, 57 años para las mujeres y 62 para los hombres, pero modifica la distribución de los recursos.

POR DAYANNE GONZÁLEZ

En un acto oficial desde la Plaza Bolívar, el Presidente de Colombia, Gustavo Petro, junto a organizaciones sociales y adultos mayores, firmó el proyecto de reforma previsional que entrará en vigencia en julio de 2025. Así, luego de más de tres décadas, el país tiene un nuevo sistema para las jubilaciones.

La iniciativa es una de las promesas de campaña del mandatario.

En un discurso de casi una hora, Petro destacó que “la reforma está firmada, pero aún falta un terreno para que se convierta en realidad”.

“A la clase media que vino a esta plaza pensando que le íbamos a quitar la pensión yo les digo que les mintieron, los engañaron (...) hoy aquí estamos entregando ciudadanía a la tercera edad,



Presidente de Colombia firmó la reforma de pensiones prevista para regir desde julio de 2025

volviéndola sujeto político”, afirmó Petro.

El Presidente reconoció el riesgo de que la justicia colombiana reverse el proyecto, tal como lo han pedido diversas figuras de la oposición.

Los cambios

La ley mantiene las edades de jubilación, 57 años para mujeres y 62 para hombres, pero modifica la distribución de los recursos. Este nuevo régimen está basado en un esquema de pilares: solidario, semicontributivo, contributivo y de ahorro voluntario complementario.

Cada uno de ellos se dirige a un grupo en específico, donde todos deben cotizar de manera obligatoria en la estatal Colpensiones, hasta un monto del salario.

Así, en el solidario, el Estado subsidiará con US\$ 56 mensuales a las mujeres mayores de 60 años y a los hombres mayores de 65; a hombres mayores de 55 y a mujeres mayores de 50 que tengan pérdida de capacidad laboral y que estén en condición de pobreza y vulnerabilidad.

En el semicontributivo se otorgará una renta vitalicia con base en lo que hayan

ahorrado a lo largo de la vida a aquellas personas que no se pudieron pensionar por no cumplir con las exigencias para acceder a pensión pese a haber cotizado. El requisito para esta renta consiste en ser mayor de 65 años para los hombres y haber cotizado mínimo 300 semanas; o 60 años para las mujeres y haber cotizado máximo 999 semanas.

El pilar contributivo se compone de los trabajadores que aportan al sistema de pensiones, donde podrán acceder a una pensión integral de vejez, invalidez o sobrevivientes.

Todos aquellos que reciban ingresos mensuales de hasta 2,3 salarios mínimos (alrededor de US\$ 628) tendrán que cotizar obligatoriamente en Colpensiones. Las AFP recibirán las cotizaciones que excedan el monto; ambas prestaciones se unirán o complementarán para sumar una única pensión.

Por último, al pilar voluntario aportarán todos aquellos que tengan la capacidad económica adicional y quieran ahorrar en él para tener una mejor pensión. Acá no aplica ninguna de las modificaciones de la reforma pensional.

LA REPÚBLICA